



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Almoloya de Juárez
2022-2024**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 128 fracción VII, 130, 144 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dando cumplimiento a los acuerdos emitidos en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de 2022, comunico a Usted, que ha sido nombrado (a):

C. SALVADOR TEJOCOTE ROMERO

OFICIAL CALIFICADOR

**DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO.**

Con efectos a partir del día 09 de Febrero de 2022, en el ejercicio de su encargo, deberá cumplir con las obligaciones y con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas.

Seguro estoy que destinará su mayor esfuerzo en la misión encomendada, con la finalidad de velar por el interés general de los habitantes del Municipio de Almoloya de Juárez empleando toda su "Voluntad y Trabajo Firme".

ATENTAMENTE

LCDO. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

